



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2024, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024, convocada para la contratación del Servicio de suscripción a una fuente de información especializada en temáticas relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante, la Ley o la LAASSP], 51 de su Reglamento [en adelante el Reglamento o el RLAASSP], el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante el Manual o MAAG] así como lo previsto en los numerales 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que rige el presente procedimiento, y 3.10, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 26 de diciembre de 2024:-----

Este acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -----

Se hace constar que se cuenta con la presencia del Titular de la División de Arquitectura cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.-----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.-----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:-----



Handwritten signature in blue ink



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el pasado 26 de diciembre de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente invitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 primer párrafo, del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:-----

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Única
2.-	NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Única
3.-	SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V.	Única

Verificación de Sancionados e Impedidos. -----

Se comunica que se verificó en el sistema CompraNet el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentra archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificándose que el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido. -----

Criterio de Evaluación de Proposiciones -----

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma [Cadena de firma electrónica], así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los

Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación, fueron debidamente firmadas de forma electrónica. -----

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Única
2.-	NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Única
3.-	SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V.	Única

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ---

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante el Manual]. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Con base en la evaluación, se verifico que dentro del requerimiento legal - administrativo, número de anexo 4 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA" de CompraNet, se procedió a realizar la búsqueda en los demás archivos de la proposición; sin embargo, no se encontró el escrito mencionado establecido como requisito en el numeral 4.2.2 de la Convocatoria de la Invitación que rige el presente procedimiento y en el artículo 39 fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP], que a la letra señala "La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que ofrecen".-----

Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:-----

Penúltimo párrafo: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.-----

Por lo anterior, de conformidad con los numerales 5.1 y 5.4 de la Convocatoria y con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, la omisión de la presentación del escrito "Nacionalidad Mexicana" será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que establecen los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad".-----

Asimismo, se concluyó que las proposiciones de los licitantes: 1.- GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 2.- NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V. y 3.- SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V., No cumplen con los requisitos de participación.-----

Conforme a lo anterior se desechan las proposiciones de los licitantes 1.- GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 2.- NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V. y 3.- SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V., en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1 y 5.4 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: -----

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria Invitación contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, de la convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición".-----

"5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento".-----

Por tal motivo, se concluyó que las proposiciones de los licitantes: 1.- GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 2.- NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V. y 3.- SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V., No cumplen con los requisitos de participación, por lo cual quedan desechadas.-----

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.-----

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Incumplió las disposiciones jurídicas que establecen los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad".
2.-	NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Incumplió las disposiciones jurídicas que establecen los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad".
3.-	SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V.	Incumplió las disposiciones jurídicas que establecen los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad".



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Por las razones expuestas con fundamento en lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento el presente procedimiento **se declara desierto** debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplen con los requisitos solicitados -----

III. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:30 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Este Fallo consta de **8 [ocho]** páginas, anexándose como parte integrante de la misma el siguiente anexo:-----

ANEXO I. Evaluación de la documentación distinta a la proposición [legal-administrativa]: **4 [cuatro]** hojas.

Firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

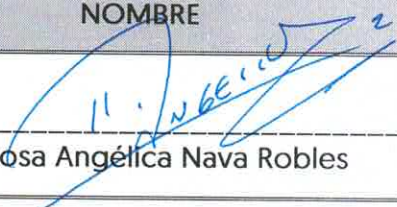
Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CARGO	NOMBRE
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística [Área Contratante]	 ----- Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Arquitectura [Área Técnica y Requirente]	----- C. Ricardo Enciso Garduño

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Pública Nacional Electrónica, número IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024. -----

ANEXO I





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
[LEGAL-ADMINISTRATIVA]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA FUENTE DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los subnumerales 4.2, y demás relativos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-241-2024, en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
Numeral	Descripción		
	GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN – SUMMA, S.A. DE C.V.
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.			
4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
		GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN – SUMMA, S.A. DE C.V.
4.2.1. Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante	Cumple 16353981_E_Anexo_Escrito Pág. 1-2	Cumple 16239371_E_Anexo_Acreditacion Pág. 1-2	Cumple 16310329_E_Anexo3 Pág. 1-2
4.2.2. Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.	No Cumple No Presenta Escrito	No Cumple No Presenta Escrito	No Cumple No Presenta Escrito
4.2.3. Anexo 5	Escrito de cumplimiento de normas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4.2.4. Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAAASP	Cumple 16353994_E_Anexo_Escrito Pág. 1	Cumple 16239388_E_Anexo_Articulo50 Pág. 1	Cumple 16310368_E_Anexo6 Pág. 1
4.2.5. Anexo 7	Declaración de integridad	Cumple 16354001_E_Anexo_Declaracion Pág. 1	Cumple 16239401_E_Anexo_Declaracion Pág. 1	Cumple 16310383_E_Anexo7 Pág. 1-2
4.2.6. Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPyME	Cumple 16354007_E_Anexo_Estratificacion Grande Pág. 1	Cumple 16239410_E_Anexo_Escrito Pequeña Pág. 1	Cumple 16310406_E_Anexo8 Pequeña Pág. 1
4.2.7.	Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple 16353987_E_Anexo_Correo Pág. 1	Cumple 16239381_E_Anexo_Direccion Pág. 1-2	Cumple 16310345_E_Correo Pág. 1

11.
2





Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición [legal-administrativa] presentada por los licitantes: **1.- GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 2.- NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V. y 3.- SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V.**, No cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Conforme a lo anterior se desechan las proposiciones de los licitantes **1.- GARTNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., 2.- NXN CONSULTORES, S.A. DE C.V. y 3.- SERVICIOS UNIVERSALES EN MANTENIMIENTO, MEJORAS Y ADMINISTRACIÓN –SUMMA, S.A. DE C.V.**, en términos del numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales **5.1 y 5.4** de la Convocatoria.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Handwritten signature in blue ink.

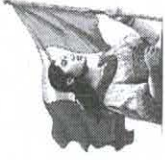




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

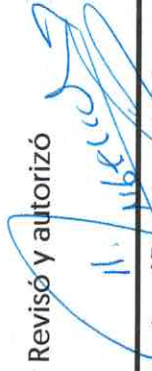


Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

Elaboró


Lic. Jorge López Legorreta
Supervisor de Proyectos

Revisó y autorizó


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

